
	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 1 de 8

<b>Auditor Líder:</b>	José Duván Lizarazo Cubillos
<b>Equipo Auditor:</b>	Luis Fernando Quiceno Bedoya
	Verificar el Seguimiento que realizo la Secretaria de Cultura a su Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al Segundo Semestre 2022.
<b>Alcance:</b>	Se verificará el monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional mediante las siguientes acciones: El cumplimiento de los Indicadores previstos en el mapa de riesgos en este periodo. La publicación de la documentación en intranet El diligenciamiento del formato F-PLA-25” Gestión y Monitoreo del Riesgo”
<b>Documentos de referencia:</b>	Documentación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA
<b>Fecha de apertura:</b>	1 de Julio de 2022
<b>Fecha de cierre:</b>	26 de Agosto de 2022
<b>Proceso:</b>	Secretaria de Cultura

<b>Conclusiones del equipo auditor</b>
<b>1. Anotaciones iniciales:</b>
<p>El equipo auditor procede a realizar la evaluación de los riesgos descritos a los que estaría expuesta la secretaria de cultura, teniendo en cuenta las evidencias presentadas a la oficina de control interno como respuesta a la circular S.A 60-07-00031 de fecha 17 de enero de 2023, seguimiento segundo semestre 2022, y las cuales fueron allegadas mediante oficio No S.C 140.136.02-00128 de 27 enero de 2023, presentando evidencias que soportan el cumplimiento al mapa de riesgos institucional de acuerdo con lo previsto en el decreto 1537 de 2001 en su artículo 4to que dice: la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos, que puedan llegar a hacer una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales con miras a establecer acciones efectivas.</p>
<p><b>CAUSA INMEDIATA: Proyectos de Concertación e Impuesto al consumo con inoportunidad en su contratación y ejecución.</b></p>
<p><b>DESCRIPCION DEL RIESGO 1: Posibilidad de afectación económica y reputacional por los factores que inciden en la inoportunidad de la contratación de los recursos a través de los convenios de proyectos de Concertación e Impuesto al consumo.</b></p>
<p><b>IMPACTO DEL RIESGO 1: Económico y reputacional.</b></p>

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 2 de 8

#### DESCRIPCION DEL CONTROL 1:

-El Secretario de Cultura o quien designe debe establecer un procedimiento con su respectivo Mapa de Procesos, el cual se realizará durante la actual vigencia y será socializado por medio de un comité con las Secretarías sectoriales implicadas en el proceso, dejando como evidencia el formato establecido y formalizado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. En caso de no cumplir en los términos señalados, se dejará un plan de mejoramiento para establecer dicho procedimiento, no mayor a 6 meses.

#### PLAN DE ACCION 1:

- Realizar y documentar procedimiento formalizado en MIPG, que será socializado en Comité técnico entre las Secretarías participantes (Hacienda, Jurídica y Contratación y Planeación), con el fin de documentar las acciones respectivas en el Acta del comité

**INDICADOR 1:** Elaboración de (01) mapas de procesos correspondiente a los convenios de proyectos de concertación e impuesto al consumo / (01) mapas de proceso no realizados.

**CALCULO DEL INDICADOR 1:** (1) Mapa de Proceso a convenios de proyectos de concertación e impuestos al consumo / (1) mapas de procesos no realizados.


**MEDICION DEL INDICADOR 1:**  $1 / 1 * 100 = 100\%$

**DESCRIPCION DEL LOGRO 1:** Como se había consignado en el informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022, para el segundo semestre se elaboraría el documento (mapa de procesos de las convocatorias que realiza la secretaria de cultura (concertación y estímulos e impuesto al consumo IVA Telefónica móvil, dicho documento será socializado con las secretarías sectoriales involucradas en las convocatorias, el documento será aplicado a partir del primer trimestre de la vigencia 2023 y futuras.

**EVIDENCIAS 1:** Se deja evidencia en el C.D.

#### DESCRIPCION DEL CONTROL 2:

El Secretario de Cultura al inicio de la vigencia, convoca a un comité técnico entre las Secretarías participantes (Hacienda, Jurídica y Contratación y Planeación) para la socialización de procedimiento establecido frente a las acciones de las convocatorias públicas anuales del sector cultura. Lo anterior, evidenciando mediante Acta de Reunión, los compromisos pactados con el fin de dar cumplimiento a los términos señalados en procedimiento. Como evidencia

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 3 de 8

queda la citación al comité técnico y el Acta del mismo.

**PLAN DE ACCION 2:**

**Realizar Comité técnico entre las secretarias participantes (Hacienda, Jurídica y Contratación y Planeación).**

**Documentar las acciones respectivas en el Acta del comité.**

**INDICADOR: (N° de comités técnicos realizados (acta) / N° de comités técnicos citados) \*100%**

**CALCULO DEL INDICADOR: Tres (03) Comité Técnico / Tres (03) Acta del Comité.**

**MEDICION DEL INDICADOR:  $3 / 3 * 100 = 100 \%$**

**DESCRIPCION DEL LOGRO: La secretaria de cultura no llevo a cabo la convocatoria a comité técnico, pero si se surtió las convocatorias públicas anuales del sector cultural, concertación y estímulos e impuesto nacional al consumo IVA. Telefónica Móvil.**

**EVIDENCIAS: Se deja evidencia en el CD del levantamiento del acta.**

**DESCRIPCION DEL CONTROL 3:**


**- El Secretario de Cultura realizará seguimiento del cumplimiento al procedimiento formalizado en MIPG, mediante dos (02) Comités Técnicos programados y realizados en cada semestre de la vigencia actual en Consejo de Gobierno, donde se identifique oportunidades de mejora, debilidades y propuestas como la eliminación de la evaluación en Comité de contratación del Departamento, para los convenios de la Secretaria de Cultura (Concertación e Impuesto al consumo), a través de la exposición de motivos puesto que ya tienen reglamentación que lo ordena. En caso contrario, propone la modificación de la Ordenanza 013 de 2015 o realización de un convenio con una entidad que facilite la entrega y ejecución oportuna de los recursos de Concertación a las organizaciones ganadoras. Como evidencia se deja el Acta de Consejo de Gobierno.**

**PLAN DE ACCION 3: Realizar Comité Técnico en consejo de Gobierno, dos veces al año y realizar seguimiento a las oportunidades de mejora, debilidades y propuestas.**

**INDICADOR 3: Un (1) Comité Técnico de seguimiento realizado / Un (1) Comité técnico programado \*100%**

**CALCULO DEL INDICADOR: Un (1) Comité Técnico de seguimiento realizado / Un (1) Comité técnico programado \*100%**

**MEDICION DEL INDICADOR:  $1 / 1 * 100 = 100\%$**

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 6 de 8

**-El personal directivo o a quien se designe, realizará solicitud de capacitación a la Secretaría Jurídica y de Contratación, en normatividad que regula los Derechos de Petición, la cual se realizará dos veces al año. Como evidencia se deja soporte de solicitud y registro de asistencia de capacitación asistida.**

**PLAN DE ACCION:**

**Realizar solicitud de capacitaciones en normatividad vigente que regula derechos de petición, para todo el personal.**

**INDICADOR: (2) Capacitación llevada a cabo / (2) Capacitaciones programadas \* 100%**

**CALCULO DEL INDICADOR: 2 / 2**

**MEDICION DEL INDICADOR: 2 / 2 \* 100 = 100%**

**DESCRIPCION DEL LOGRO:**

**Se llevó a cabo capacitación a funcionarios y contratistas de la Secretaria de Cultura enfocada a conocer la normatividad que regula los derechos de petición.**

**VIDENCIAS: Se anexa evidencia en el C.D.**


**DESCRIPCION DEL CONTROL 2:**

**- La Auxiliar administrativa realiza acciones de seguimiento semanal a los derechos de petición recibidos a través de las herramientas SEVENET y Ventanilla virtual, y a través del libro radicador donde se da traslado de los mismos al personal de la Secretaría encargado de dar respuestas. En caso de incumplimiento, se requerirá a quien corresponda mediante oficio y/o circular, las respectivas respuestas a derechos de Petición pendientes. Como evidencia queda el libro radicador y pantallazos del software SEVENET y Ventanilla Única.**

**PLAN DE ACCION: Realizar seguimiento semanal a derechos de petición mediante libro radicador SEVENET y Ventanilla única, se solicitará a quien corresponda, remitir las respectivas respuestas en el término establecido.**

**INDICADOR: Seis (11) Respuestas oportunas a los Derechos de Petición a cargo de la secretaria de cultura / (11) solicitudes recibidas \* 100.**

**CALCULO DEL INDICADOR: 11 / 11**

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 7 de 8

**MEDICION DEL INDICADOR:**  $11 / 11 * 100 = 100\%$

**DESCRIPCION DEL LOGRO:** Se da respuesta a todas las solicitudes.

**EVIDENCIAS:** Se deja Evidencia del enunciado en el CD.

**CAUSA INMEDIATA:** Bajo índice de la gestión en la administración departamental

**DESCRIPCION DEL RIESGO 4:** Posibilidad de afectación reputacional producto del bajo índice de la gestión en la administración departamental debido al desconocimiento de la operatividad del MIPG por parte de los directivos, servidores públicos y contratistas con el consiguiente desarrollo de procesos desordenados e ineficientes al interior de las dependencias

**IMPACTO DEL RIESGO:** Reputacional.

**DESCRIPCION DEL CONTROL:**

Los secretarios de Despacho, Directores y Jefes de las diferentes Secretarías de Despacho realizan procesos de Seguimiento y evaluación cuatrimestrales al estado de cumplimiento del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y de gestión MIPG vigencia 2021, se dejará evidencia actas de reunión y socializaciones con todo el personal de la secretaría.

**PLAN DE ACCION:** Realizar seguimientos cuatrimestrales al Plan de Acción del MIPG.

**INDICADOR 4:** (04) instrumentos de Planificación elaborados / Cuatro (04) Seguimientos a los instrumentos de planificación programados \* 100.

**CALCULO DEL INDICADOR:** 4 / 4


**MEDICION DEL INDICADOR:**  $4 / 4 * 100 = 100\%$

**DESCRIPCION DEL LOGRO:** Se realizaron los respectivos informes trimestrales de planeación para el seguimiento al plan de Acción en metas físicas y presupuestales

**EVIDENCIAS:** Se anexa CD con las evidencias enunciadas

**CONCLUSION:**

Una vez realizado el seguimiento y análisis al mapa de riesgos institucional de la

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 8 de 8

secretaria de cultura por parte del equipo auditor correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022, el equipo auditor encontró un conjunto de actividades contingentes realizadas a través de los indicadores por parte de la secretaria de cultura y su medición lograda fue del 100%, esto quiere decir que la secretaria a cabalidad con sus proyectos y programas para la vigencia 2022.


Tipo	Requisito	Descripción

#### 4. Recomendaciones para auditorías posteriores

Seguir cumpliendo los próximos seguimientos con el 100% de los indicadores contenidos en el Mapa de Riesgos Institucional propuestos por la Secretaria de Cultura y seguir mitigando los riesgos en su totalidad, buscando así herramientas adecuadas para llevar a cabo esta meta a fin de cumplir con una óptima evaluación.

#### AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	
Luis Fernando Quiceno Bedoya	Equipo Auditor- Control Interno de Gestión.	